

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8958 *INERZA S.A.*

Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de la Entidad Inerza, S.A., de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en Las Palmas de Gran Canaria, Avenida de los Consignatarios sin número, el día 27 de mayo de 2009 a las doce horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el día 28 de mayo de 2009 en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008 formuladas por el Consejo de Administración, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aprobación de la fusión por absorción de Acinco Consultoría de Sistema de Información, S.A.U. (Sociedad Absorbida) por parte de Inerza, S.A. (Sociedad Absorbente), único accionista de la Sociedad Absorbida, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil, cuyas menciones mínimas se incluyen en esta convocatoria.

Tercero.- Aprobación del balance de fusión cerrado a 30 de septiembre de 2008.

Cuarto.- Llevar a cabo todas aquellas manifestaciones y/o adoptar otros acuerdos complementarios que se consideren necesarios o meramente convenientes a efectos de la fusión.

Quinto.- Sometimiento de la fusión al régimen especial establecido en el Título VII, Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley sobre Impuesto de Sociedades.

Sexto.- Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 Ley de Sociedades Anónimas, las menciones mínimas del referido Proyecto de Fusión son:

a) La sociedad absorbente será Inerza, S.A., con C.I.F. A-35.464.452, domicilio social en la Avenida de los Consignatarios sin número, Parcela C-3, Subparcela B, del Puerto de Las Palmas, Las Palmas de Gran Canaria e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al Tomo 1.344, Folio 41, Hoja GC-18.029 y la sociedad absorbida será Acinco Consultoría de Sistema de Información, S.A.U., con C.I.F. número A-81.457.350, domicilio social en la misma dirección de Inerza, S.A. e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al Tomo 1.924, Folio 51, Hoja GC-41.815.

b) La fecha a partir de la cual las operaciones relativas al patrimonio de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2009.

c) En ninguna de las sociedades participantes en la fusión existen acciones de clases especiales, ni obligacionistas, ni titulares de derechos especiales, ni se prevé su creación en la Sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.

d) No se atribuyen ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión. Tampoco a los expertos independientes, porque no procede su intervención.

e) La fusión se realiza al amparo del artículo 250.1 Ley de Sociedades Anónimas. Por tanto, no se aumentará el capital de la Sociedad absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración del informe de Administradores, ni de los expertos independientes, sobre el Proyecto de Fusión. Por el mismo motivo, no se incluyeron en el Proyecto de Fusión las menciones de las letras b) y c) del artículo 235 Ley de Sociedades Anónimas, esto es, el tipo y el procedimiento de canje de las acciones.

El Proyecto de Fusión quedó depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas el 5 de marzo de 2009.

En base a los artículos 238 y 240 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos relacionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, a excepción de los informes de Administradores y de los expertos independientes, al no ser legalmente exigible su elaboración en esta fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de abril de 2009.- El Vicepresidente del Consejo de Administración, Tecno Atlántico Inversiones S.L., representante don Germán Carlos Suárez Calvo.

ID: A090027880-1